



RESOLUCION JEFATURAL N° M- 0035 -2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH

Visto, el INFORME N° 000006-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-MMLG (4853673-1)

CONSIDERANDO:

Que, don: **BRAYAN VICTOR VIZCONDE SHICA**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO – ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA**, egresado de la Universidad Alas Peruanas, sorteada en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante **Proveído N° 15675-2022-2**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023 en el CENTRO DE SALUD "MONSEFU", QUINTIL 2- MICRORED CIRCUITO DE PLAYA de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Monsefú, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;**

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a don: **BRAYAN VICTOR VIZCONDE SHICA**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023 en el CENTRO DE SALUD "MONSEFU", QUINTIL 2- MICRORED CIRCUITO DE PLAYA de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Monsefú, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.**

ARTICULO SEGUNDO . - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO . - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Henry Franklin Malhaber Diaz
ICAJU N° 4429
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo
SERUMS
RR.HH: Reg. Escalafón
INFORHUS
Remuneraciones
Selección
Archivo